

MP propone enmienda constitucional para aumentar las penas máximas por delitos

El fiscal designado por la extinta asamblea constituyente, [Tarek William Saab](#), dijo este jueves 24 de noviembre que llegó el momento de revisar las penas máximas para algunos delitos, por lo que considera necesario realizar «una enmienda a algunos artículos de la Constitución y del Código Orgánico Procesal Penal».

En una rueda de prensa por el 53° aniversario del Ministerio Público, el fiscal dijo que «es el momento de revisar si algunos delitos, extremadamente graves, merecerían una pena superior a los 30 años de prisión sin que haya beneficio procesales». Esto en referencia al aumento de denuncias por abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, que entre enero y noviembre de este año suman 1.494 casos en todo el país.

El funcionario señaló que es necesario abrir un debate en el país en torno a las penas máximas aplicables. La Constitución venezolana, en su artículo 44, numeral 3, establece que «La pena no puede trascender de la persona condenada. No habrá condenas a penas perpetuas o infamantes. Las penas privativas de libertad no excederán de treinta (30) años».

Saab reiteró que este proceso debería pasar por una enmienda constitucional, así como una reforma del Código Orgánico Procesal Penal.

Además, el fiscal indicó que llevarán a la Asamblea Nacional una propuesta de reforma a la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente, con el objetivo de actualizar y aumentar las penas en delitos de naturaleza sexual.

«Esta reforma incluirá un agravante para delitos atroces que establecerá que en los casos que así se consideren, se debe condenar por el límite máximo de la pena atribuida al delito por el que se acusa al presunto victimario», explicó Saab.

La reforma también planteará un aumento de las penas en delitos relacionados a la explotación sexual, abuso sexual y la difusión o exhibición de material pornográfico y exhibición de material pornográfico que involucre a niños, niñas y adolescentes, estos dos últimos previstos en la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos.

Con información de TalCual